

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020.**

**1.- ANTECEDENTES**

Con efectos desde el 31 de marzo de 2020, D. Katsutoshi Yokoi presentó, mediante carta remitida a Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”), la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Consejero Dominical, nombrado a propuesta del accionista Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.

Con la finalidad de cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración de la Sociedad por la dimisión de D. Katsutoshi Yokoi, Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L., en ejercicio de su derecho de representación proporcional, propuso la designación de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la que acompañaba el preceptivo informe justificativo que se adjunta como **Anexo I**. Se hace constar que la propuesta de Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. se realizó a solicitud de Mitsui & Co. Ltd., de conformidad con los derechos que para esta sociedad se derivan del pacto parasocial suscrito entre Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L., Mitsui & Co., Ltd. y Gestamp 2020, S.L. (cláusula 7.1.(b)), pacto comunicado a la CNMV el 7 de abril de 2017.

**2.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El artículo 529.decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital exige, entre otros requisitos, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, el cual se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad para justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 25 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 26 de junio de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto sexto del orden del día.

**3.- ANÁLISIS DEL CANDIDATO PROPUESTO Y CONCLUSIÓN**

El Consejo de Administración confirma la conclusión del análisis realizado en su día con motivo del nombramiento por cooptación de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración concluye de nuevo que D. Norimichi Hatayama cuenta con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y emite el presente informe a los efectos de su ratificación y reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración ha verificado que el candidato no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad.

**4.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

***“6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.***

*Ratificar el nombramiento de D. Norimichi Hatayama, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 1 de abril de 2020, y reelegirle por el plazo estatutario de 4 años.*

*D. Norimichi Hatayama tendrá el carácter de Consejero Dominical.*

*El presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.*

*Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.”*

***Madrid, 18 de mayo de 2020***

**ANEXO I**

**(Informe justificativo emitido por el Consejo de Administración en relación al nombramiento por cooptación de miembro del Consejo de Administración)**

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

**1.- ANTECEDENTES**

Con efectos desde el 31 de marzo de 2020, D. Katsutoshi Yokoi presentó, mediante carta remitida a Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”), la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Consejero Dominical, nombrado a propuesta del accionista Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.

Con la finalidad de cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración de la Sociedad por la dimisión de D. Katsutoshi Yokoi, Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L., en ejercicio de su derecho de representación proporcional, ha propuesto la designación de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración. Se hace constar que la propuesta de Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. se ha realizado a solicitud de Mitsui & Co. Ltd., de conformidad con los derechos que para esta sociedad se derivan del pacto parasocial suscrito entre Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L., Mitsui & Co., Ltd. y Gestamp 2020, S.L. (cláusula 7.1.(b)), pacto comunicado a la CNMV el 7 de abril de 2017.

**2.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

De conformidad con el artículo 529.decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento por cooptación de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración, en calidad de Consejero Dominical.

**3.- ANÁLISIS DEL CANDIDATO PROPUESTO**

El Consejo de Administración ha valorado la propuesta de nombramiento por cooptación de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cuyo perfil profesional es el siguiente:

*D. Norimichi Hatayama es licenciado en Arte por la Tokyo University of Foreign Studies (TUFS) y cuenta con un programa internacional de estudios por la Universidad Tecnológico de Monterey, México.*

*Posee amplia experiencia en el sector del acero, con más de 20 años de carrera profesional trabajando para el Grupo Mitsui en diferentes posiciones en todo el mundo. Actualmente*

*es el Director General del área de Componentes de Automoción de la división que recibe el mismo nombre. Comenzó su carrera profesional en Mitsui en 1998, ocupando diferentes posiciones en la División de Barras, Perfiles y Railes, así como en el área internacional de Laminados de Acero, en Tokio. Entre 2009 y 2015 fue el Director General Adjunto de la División de Productos de Acero para Oriente Medio, Representante Principal de la oficina de Al-Khovar y Director General del Departamento de Metal de la filial de Mitsui en Arabia Saudí. Después de ello, y antes de ocupar su posición actual, fue nombrado Director General del Departamento Internacional de Railes, la cual pertenece a la División de Tuberías, Laminados y Railes.*

*Es Consejero de ciertas sociedades del Grupo Acek (incluidas sociedades del Grupo Gestamp Automoción.)*

A este respecto, el Consejo de Administración, atendiendo a lo establecido en la Política de Selección y a los criterios de la Guía Orientativa de Conocimientos, y en base al informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha valorado positivamente:

- (i) la extensa experiencia del candidato en el desempeño de funciones de gestión;
- (ii) trayectoria profesional en ámbitos relevantes para la Sociedad, en particular el sector del acero (principal materia prima del Grupo Gestamp) y de la automoción;
- (iii) su experiencia en entornos internacionales, puesto que el candidato ha desempeñado diversas funciones dentro del grupo multinacional Mitsui en diferentes geografías; y
- (iv) su experiencia en comités de dirección de diferentes sociedades.

Asimismo, el Consejo de Administración ha verificado que el candidato no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad.

#### **4.- CONCLUSION**

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que D. Norimichi Hatayama cuenta con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. y emite el presente informe a los efectos de su nombramiento por el procedimiento de cooptación.

*Madrid, 1 de abril de 2020*